Ceamar Distribuciones SL
P.I. Hacienda Dolores
c/7, Naves 25-23
41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla)

Asunto: Subsanación de documentación previa a la adjudicación lote 2

Expediente: SUM 04/2019
Título: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA LÍNEA (LA CONCEPCIÓN), CHIPIONA (TOLOSA LATOUR), JEREZ (MANUEL DE FALLA) Y VILLAMARTÍN (LA CAÑADA), DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE CÁDIZ

Lote 2 (zona La Línea de la Concepción)

Tras examinar el pasado 6 de marzo de 2020, por parte de la mesa de contratación, la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por Ceamar Distribuciones SL, se han detectado los siguientes errores u omisiones, por lo que, de conformidad con el punto 3 del apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar la siguiente documentación en un plazo de tres días naturales:

- El anexo XIII "Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar" deberá ser firmado en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración. Presenta anexo XIII sin las firmas correctas.
- Respecto a la solvencia económica y financiera, no queda acreditado el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, por lo que deberá acreditar dicho depósito o bien podrá presentar certificación de su aprobación por el órgano de administración competente de conformidad con lo establecido en el anexo XV del Pcap
- Deberá presentar copia compulsada del justificante de pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, aporta copia simple.
- Deberá presentar el anexo XVIII "Certificación de personas trabajadoras con discapacidad", no lo aporta.
- En el caso de que la licitadora tuviera más de 250 trabajadores deberá acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad en virtud de lo establecido en el punto 10.7.2.j del Pcap.

Conforme al punto 10.7 del PCAP, toda la documentación deberá aportarse en original o mediante copias que tengan el carácter de auténticas o autenticadas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta.

EL DELEGADO TERRITORIAL

MIGUEL ANDREU ESTAUN		01/06/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGweoCF0H6552VHzOtmH6pQBV5We	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	